DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO

Resulta ser la disolución del vínculo jurídico matrimonial, el código de las familias señala en su articulo 206 que es la ruptura por mutuo acuerdo siempre que exista consentimiento y aceptación de ambos cónyuges, cuando no existan hijas ni hijos o sean mayores de veinticinco (25) años, no tengan bienes gananciales sujetos a registro y exista renuncia expresa a cualquier forma de asistencia familiar por parte de ambos cónyuges.

El articulo 94 de la ley del Notariado estable que se procederá con el divorcio siempre y cuando se cumplan con los requisitos antes mencionados.

De manera que el reglamento de la ley N° 483 en el artículo india que debe existir concurrencia simultánea en lo solicitado.

Es así que el articulo 95 y 96 de la Ley del notariado plurinacional establece

 Debe existir una petición y acuerdo del trámite del divorcio notarial, dirigido al notario de fe pública del último domicilio conyugal, con la suscripción de un acuerdo regulador de divorcio. 2. Se debe presentar el acuerdo regulador de divorcio. Identificando claramente a los cónyuges, contando con la manifestación de voluntad de las partes involucradas, comprobar la inexistencia de hijos en común y bienes en común además de contar con la renuncia expresa a la manutención del otro cónyuge.

Es importante recalcar que lo determinado en el art. 99 del reglamento de la Ley, los interesados deben asistir de manera personal a la oficina del notario, para iniciar dicho proceso.

Posterior a esta presentación se computan 90 días a 6 meses bajo conminatorias, para volver a presentarse ante el notario de fe pública ratificando así la decisión de divorciarse.

Por tanto posterior a las citaciones y la protocolización del acuerdo regulador de divorcio se extiende la escritura pública correspondiente al testimonio y cancelación que permitan notificar a SERECI y cancelar la partida de registro matrimonial.

Bibliografía

 Barrera, F. (2018)., Nociones Básicas dde Derecho Notarial y Derecho Notarial Plurinacional. Bolivia: Talleres Gráficos Kipus.